CONVOCATORIA DE *PROYECTOS CERO* DE LA FUNDACIÓN GENERAL CSIC

ENVEJECIMIENTO

2011

0. Introducción

La Fundación General CSIC tiene como objeto fundacional facilitar, potenciar, promover y articular financiación privada para realizar investigación pública. Con este objetivo, la misión de la Fundación se configura en varios puntos que, en líneas generales, están orientados a sensibilizar al sector productivo, y al ciudadano en general, acerca de la investigación científica, posibilitar y organizar iniciativas de carácter privado para desarrollar investigación en organismos públicos, llevar a cabo estudios de tipo prospectivo y estratégico que permitan identificar necesidades y problemas, y organizar respuestas y soluciones.

La Fundación aspira a convertirse en punto focal de las relaciones empresa-investigación-sociedad y ser un instrumento útil para el desarrollo científico, tecnológico, económico y social del país. Además de su vocación de *punto de encuentro*, la Fundación pretende llegar a ser un protagonista activo en la interacción público-privada del sistema español de I+D, y no solo jugar un papel pasivo de vehiculización y gestión de financiación privada hacia entidades de investigación de carácter público. Para ello, la Fundación General CSIC desarrolla actuaciones concretas centradas en programas propios de investigación sobre temáticas definidas que promueven el desarrollo científico en áreas específicas.

Una de estas actuaciones son los *Proyectos Cero*, cuyo objeto es la promoción de las investigaciones de excelencia en el marco de las líneas estratégicas prioritarias de los programas propios de la Fundación General CSIC, las cuales se pueden consultar en la página web de la Fundación (www.fgcsic.es). Una característica de los *Proyectos Cero* es la utilización de aproximaciones *transdisciplinares* para la resolución de problemas, necesidades o cuestiones de carácter científico, social, económico, del conocimiento, etc., en vez de tener una orientación disciplinar, monocroma y restringida.

Envejecimiento, discapacidad y enfermedad es una de las líneas estratégicas de la Fundación General CSIC. Con ella, se pretende promover investigaciones que aborden estos problemas desde distintas disciplinas. No solamente los aspectos biomédicos, sino también cuestiones de carácter bio-mecánico, socio-económico, psicológico, etc.

1. Objeto

*L*a sociedad se encuentra ante un proceso global de envejecimiento, con un aumento progresivo de la esperanza de vida, que junto con la reducción de las tasas de natalidad, está provocando una alteración de las pirámides poblacionales y, por tanto, una clara influencia social y económica.

Los escenarios futuros de los distintos estudios poblacionales prevén un aumento de esta franja de población (mayores de 65 años) a nivel mundial de más de un 21% para el 2050. En el caso español, estas previsiones suben estas cifras hasta niveles por encima del 30%. Por lo tanto, abordar los retos de una población en proceso de envejecimiento se plantearán antes en determinadas sociedades que en otras.

Como se observa, este efecto es especialmente relevante en la sociedad española, desafiando su capacidad para regenerarse y hace necesario proponer un reto de futuro a la sociedad para conseguir una mayor longevidad con más salud y un aumento de la calidad de vida de la población.

Con el objetivo de abordar esta problemática, la Fundación General CSIC promueve esta convocatoria de *Proyectos Cero* en *Envejecimiento,* orientada a la promoción de investigaciones sobre los aspectos psico-sociales propios del envejecimiento, así como a investigaciones sobre abordajes tecnológicos para combatir, subsanar o paliar los efectos del envejecimiento humano.

El Envejecimiento es un problema multifactorial: existen múltiples factores que determinan y condicionan el envejecimiento; y polifacético: hay muchos ámbitos (biomédicos, sociales, psicológicos, económicos, etc.) en los que el envejecimiento produce efectos.

La I+D sobre Envejecimiento en España se dirige a prácticamente todos sus factores y ámbitos, aunque con mayor o menor incidencia (datos derivados de la Web of Knowledge – ISI-Thomson). Es de destacar, sin embargo, que existen pocos intentos de abordajes transdisiciplinares al problema. Es decir, la mayoría de las investigaciones se centran en aspectos concretos del envejecimiento, pero no tienen una visión integradora del problema.

También se vienen realizando esfuerzos a nivel europeo y mundial sobre la promoción de las investigaciones en Envejecimiento. Las razones son obvias: la población humana

ha aumentado su longevidad (*life-span*) pero no se disponen aún de medidas correctoras o preventivas de los efectos y repercusiones del envejecimiento, que desde hace pocos años se reconoce como un problema (con posibles soluciones en algunas de sus múltiples dimensiones).

En 2007, el Programa sobre Envejecimiento de las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Gerontología y Geriatría, establecieron lo que se ha denominado la "Agenda de Investigación en Envejecimiento para el siglo 21" (*Research Agenda on Ageing for the 21st Century*). En esta Agenda se establecen una serie de prioridades de investigación en Envejecimiento, algunas de las cuales se han incorporado a las prioridades de investigación de la Unión Europea y de España en este tema.

La investigación en Envejecimiento que la Fundación General CSIC quiere impulsar se basa fundamentalmente en estas prioridades delineadas en la Agenda de Investigación. Estas investigaciones tienen en cuenta al menos dos aspectos de matización:

- ***Las capacidades investigadoras del sistema de I+D español, con aplicación al Envejecimiento.***
- ***El potencial transdisciplinar de las temáticas.***

La transdisciplinariedad es una apuesta que desde la Fundación General CSIC se quiere incorporar a la investigación española. Esto se enraíza en el convencimiento de que los abordajes transdisciplinares a la resolución de problemas permiten obtener soluciones que de otra manera serían más difíciles o, al menos, más lentas de conseguir. Pero sobre todo, la transdisciplinariedad descubre nuevos campos de desarrollo para la I+D y, por lo tanto, contribuye al incremento del conocimiento nuevo e innovador.

Desde la Fundación General CSIC promovemos las visiones transdisciplinares de la investigación en cualquier ámbito, entendiendo que los problemas que debe resolver la investigación son siempre multifacéticos. Sin embargo, esta aproximación transdisciplinar se enfrenta al modo de hacer tradicional en investigación, basado en estructuras disciplinares, en algunos casos incomprensiblemente estancas.

Propuestas radicales de financiación de la investigación transdisiciplinar en cualquier ámbito deben considerar la inercia y renuencia del sistema de I+D nacional a su desarrollo. No solo carece el sistema de una aceptación de base de este tipo de abordajes, sino que falta la cultura y las capacidades para poder ejecutarlas.

Teniendo en cuenta esta inercia del sistema a las investigaciones transdisciplinares, las investigaciones promovidas desde la Fundación General CSIC en Envejecimiento se han

categorizado en tres grupos (que pueden ser transdisciplinares en sí mismos, aunque también admiten abordajes más tradicionales monodisciplinares): ***Biomedicina***: donde se incluirían investigaciones que aborden el problema desde el individuo. Se pretende responder preguntas del tipo "¿Por qué envejecemos? ¿Cuándo envejecemos? ¿Cómo envejecemos? ¿Qué mecanismos subyacen a los procesos de envejecimiento? ¿Cómo reaccionamos al entorno cuando envejecemos? etc.; ***Psico-Sociales***: aquellos estudios cuyo foco en el individuo, pero reflexivamente (¿qué soy? ¿qué me pasa? ¿cómo pienso? ¿por qué no valgo?), y en la interacción del individuo y su entorno inmediato (sociedad); ***Tecnológicas***: donde se agrupan las investigaciones orientadas a paliar los efectos del envejecimiento, tanto en el individuo, como en su entorno, inmediato (cuidadores, familias con dependientes,…) o ajeno (sociedad en general).

La presente convocatoria de Proyectos Cero en Envejecimiento, en su edición de 2011, se centrará, exclusivamente, en los dos últimos ámbitos de actuación:

- ***Investigaciones Psico-sociales en Envejecimiento***
- ***Investigaciones de tipo tecnológico orientadas al Envejecimiento y sus efectos.***

Se pretende promover el desarrollo de proyectos de investigación de alto impacto en Envejecimiento en cualquiera de estos dos ámbitos.

Idealmente, los proyectos deberán utilizar aproximaciones metodológicas, conceptuales o estratégicas, multidisciplinares. Estos proyectos deberán tener además, un fuerte componente innovador.

Se excluyen de esta convocatoria, expresamente, proyectos de investigación de tipo biomédico, que serán objeto de otras eventuales convocatorias de Proyectos Cero futuras.

2. Áreas temáticas

Los estudios susceptibles de subvención dentro de la iniciativa *Proyectos Cero - Envejecimiento* de la Fundación General CSIC deberán encuadrarse dentro de algunas de las siguientes temáticas:

Investigaciones de carácter Psico-social

- ***Impacto social del envejecimiento***: Carga social de la población anciana; Nuevos parámetros e indicadores de políticas sobre el envejecimiento; Impacto económico y social del envejecimiento; Modelización económico y social de

poblaciones con perfiles de edad asimétricos; Efecto del envejecimiento de la población en la cultura; Análisis geo-socio-económicos del envejecimiento.

- ***Impacto del envejecimiento en la persona***: Determinantes biomédicos, sociales, psicológicos y económicos de la discapacidad a lo largo de la vida; Metodologías para definir y medir la discapacidad en las diferentes edades; Tratamientos y estrategias de intervención medioambientales y sociales dirigidas a reducir y/o gestionar la discapacidad física y mental; Estudios comparativos de las estrategias de prevención, gestión y rehabilitación de la discapacidad; Interacción de factores biomédicos, sociales y económicos en la determinación de la longevidad humana (estudios con centenarios y nonagenarios); Capacidad cognitiva y terapias de recuperación; Envejecimiento y creatividad.

- ***Envejecimiento saludable***: Definición y delimitación del ámbito de aplicación del concepto; Variaciones en la esperanza de vida saludable dentro y entre países; Determinantes psicosociales del envejecimiento saludable; El nivel socioeconómico y otros determinantes ambientales de los estilos de vida saludables; Determinantes sociales, económicos y ambientales de un envejecimiento saludable.

Investigaciones en el ámbito tecnológico

Las personas mayores que viven solas y que además tienen ciertos niveles de incapacidades funcionales necesitan diferentes servicios asistenciales y de apoyo. En este sentido es importante promover el desarrollo de dispositivos que contribuyan a aumentar la autonomía del anciano y/o facilitar la labor de sus cuidadores. Asimismo, es preciso disponer de metodologías, instrumentos y procedimientos para las situaciones de emergencia. Por lo tanto, en esta área no solo se abordaría la solución de problemas del individuo anciano (con prótesis o nuevos materiales y fármacos), sino también de aquellos que intervienen en su asistencia, apoyo y cuidado. Entre otras, tienen cabida en esta sección investigaciones en:

- ***Telemedicina.***
- ***Prótesis inteligentes y Prótesis avanzadas.***
- ***Nuevos materiales biocompatibles.***
- ***Domótica y robótica para el envejecimiento.***
- ***TICs contra el envejecimiento***
- ***Redes sociales y envejecimiento***

3. Procedimiento de solicitud

La Fundación General CSIC invita a todos los investigadores de entidades públicas de I+D a presentar propuestas de investigación en este programa. El procedimiento de presentación y selección de solicitudes tendrá dos fases:

1. ***Presentación de expresiones de interés***
2. ***Presentación de proyectos definitivos***

La primera fase, ***Presentación de expresiones de interés***, es abierta a todos los investigadores de entidades públicas de I+D. Las expresiones de interés presentadas en esta fase deberán ser escuetas, directas y muy resumidas, con el foco en la(s) idea(s) central(es) de la propuesta y su interés científico, económico, social, industrial y/o de conocimiento en general. En esta fase se debe mantener al mínimo imprescindible la extensión de las propuestas sin consideraciones técnicas prolijas, salvo aquellas que se consideren necesarias para reforzar el interés y viabilidad de la propuesta.

El objetivo de esta fase es poder seleccionar las ideas y propuestas más innovadoras y de mayor impacto. Sólo las expresiones de interés seleccionadas podrán pasar a la segunda fase del procedimiento.

En la segunda fase, ***Presentación de proyectos definitivos***, los responsables de las expresiones de interés seleccionadas en la primera fase deberán presentar sus propuestas definitivas, con exposición detallada de los objetivos, metodologías, resultados previstos, cronograma de actividades, historial del equipo investigador, etc.

4. Tipos de proyectos

Los proyectos contemplados en la iniciativa *Proyectos Cero* de la Fundación General CSIC podrán ser de dos tipos, de acuerdo con el número de entidades o instituciones de investigación diferentes participantes:

- ***Proyectos Mono-entidad***: cuando solamente una entidad de investigación está involucrada en su ejecución.
- ***Proyectos Multi-entidad***: cuando dos o más entidades de investigación están involucradas en su ejecución.

En este último caso, solamente un único investigador debe actuar como coordinador general del proyecto asumiendo la condición de investigador principal.

Los proyectos con varios grupos de investigación de la misma entidad no son proyectos multi-entidad, salvo si incluyen además algún grupo de otra entidad.

5. Presentación de solicitudes y Plazos

Las solicitudes, en cualquiera de las fases de presentación, se presentarán exclusivamente de manera telemática, a través de los servicios ofrecidos en la página web de la Fundación.

Las solicitudes serán presentadas exclusivamente por el investigador principal del proyecto.

En la **fase de Proyectos definitivos**, las solicitudes deberán contar con la autorización del representante legal de la entidad a la que pertenece el investigador principal. Esta autorización presupone la aceptación por parte de la entidad participante de las normas por las que se rige esta convocatoria.

En la **fase de Expresiones de interés** las solicitudes no precisan de esta autorización.

En el caso de proyectos multi-entidad, las solicitudes de **Proyectos definitivos** deberán incluir las autorizaciones de los representantes legales de las entidades implicadas.

Las solicitudes deberán ajustarse a los formularios de solicitud telemática (datos de identificación, memoria, *curriculum vitae*, compromisos de participación, etc.).

En la fase de **Expresiones de interés**, la aplicación de presentación de solicitudes generará una hoja **justificante de solicitud** en papel que deberá ser firmada solamente por el investigador principal de la propuesta.

En la fase de **Proyectos definitivos**, la hoja justificante de solicitud que genera la aplicación de presentación deberá ser firmada por el investigador principal y el representante legal del organismo o entidad a la que pertenece. En el caso de solicitudes de proyectos multi-entidad, se generarán tantas hojas justificantes de solicitud como entidades participantes.

Los plazos de presentación previstos serán los siguientes

- Presentación de expresiones de interés: Del 15 de Enero al 28 de Febrero de 2011.
- Presentación de proyectos definitivos: Del 15 de Abril al 31 de Mayo de 2011.

En las fechas de presentación indicadas se cerrará el acceso a las aplicaciones telemáticas de solicitud.

Los justificantes de solicitud en papel, debidamente firmados, deberán enviarse a la sede operativa de la Fundación (C/Príncipe de Vergara 9 – 2º Dcha. 28001 - Madrid) en

sobre cerrado, indicando en el sobre "Fundación General CSIC. *Proyectos Cero – Envejecimiento*". Estos justificantes deberán ser recibidos en la sede de la Fundación no más tarde de las 24.00 h del día de finalización del plazo de recepción de solicitudes en cada caso.

No tendrán validez, a efectos de cómputo de fecha recepción de solicitudes, el depósito en ningún registro que no sea el de la Fundación, ni la fecha de entrada o certificación de Correos o Mensajerías.

6. Requisitos de los proyectos

Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar centrados en el tema de la convocatoria (Envejecimiento: aspectos psico-sociales y tecnológicos).
- Utilizar aproximaciones transdisciplinares a la resolución del problema o desarrollo de la idea objetos del proyecto.
- Tener objetivos concretos verificables.
- Tener un plazo de ejecución definido (entre 1 y 3 años).
- Ser ejecutados principalmente en centros públicos de investigación españoles.
- Estar escritos en inglés.
- Ser originales e inéditos y claramente innovadores, no meras extensiones o traslaciones de trabajos en curso o ya realizados.
- Contemplar actividades de difusión (con el apoyo de la Fundación General CSIC).
- La Fundación se reserva el derecho a percibir un porcentaje de participación de los retornos, que obtengan las entidades beneficiarias, a partir los resultados de investigación derivados de los *Proyectos Cero*. Inicialmente, este porcentaje podrá ser de hasta el 20% y será revisable cada 2 años, con el fin de compensar posteriores alteraciones en los niveles de aportación al desarrollo o comercialización de los resultados.
- La Fundación General CSIC se reserva el derecho de utilizar los resultados del proyecto e informaciones afines para sus propias actividades de difusión.
- En general, las ayudas de la Fundación General CSIC a los *Proyectos Cero* de esta convocatoria son compatibles con cualquier otra ayuda procedente de otras agencias financiadoras, tanto públicas como privadas.

- Si el proyecto ha sido propuesto, o ha obtenido, financiación de otras fuentes, este hecho debe ser indicado claramente en la memoria.
- El presupuesto total del proyecto deberá ajustarse a las cuantías contempladas en esta convocatoria, siendo un factor claramente negativo aquellos presupuestos que superen la cota presupuestaria asignada en esta convocatoria (punto 8. Dotación).
- Al menos uno de los grupos participantes en el proyecto debe ser del CSIC.

7. Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes de estas ayudas deberán ser investigadores en activo de cualquier entidad pública de I+D y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Tener vinculación contractual o funcionarial con una entidad pública española de ámbito estatal, regional o local durante la totalidad del periodo de desarrollo del proyecto.
- Tener capacidad de desarrollar investigación de manera independiente.
- Aunque se contemplan y promueven los proyectos de colaboración entre diferentes grupos y entidades de investigación, la coordinación general del proyecto debe ser centralizada en un único investigador del proyecto.
- La participación de grupos de investigación de otros países es bienvenida. En estos casos:
    - Deberá justificarse adecuadamente la necesidad y valor añadido de su participación.
    - Los grupos extranjeros deberán ajustarse a las condiciones de la Convocatoria de *Proyectos Cero* de la Fundación General CSIC, especialmente en lo referente a su pertenencia a centros e instituciones de investigación de carácter público en el país de ubicación.
- Ninguno de los investigadores o personal técnico integrado en los proyectos podrá figurar en más de un proyecto de investigación de esta convocatoria de *Proyectos Cero*, ni de las que pudieran aparecer durante el año 2011 dentro de este programa de la Fundación General CSIC, de esta u otras temáticas, a no ser que expresamente se indique lo contrario en la convocatoria.

8. Dotación

En la convocatoria 2011 de *Proyectos Cero - Envejecimiento* la dotación prevista es de aproximadamente 1 millón de euros. Con esta dotación se prevén financiar no más de 3/5 proyectos de investigación.

La dotación del proyecto se hará efectiva en plazos equivalentes a las anualidades del periodo de ejecución del proyecto.

Un 25% del total de la dotación se hará efectiva a la finalización del proyecto, una vez presentado el informe final de ejecución del proyecto.

La parte final de la dotación se hará efectiva solamente si el proyecto se ha desarrollado de acuerdo al plan previsto o en su defecto, según lo apruebe la Comisión de selección de proyectos correspondiente de la Fundación General CSIC.

La entidad o entidades adjudicatarias del proyecto deberán comprometerse a anticipar la última parte de la dotación para permitir el desarrollo del proyecto.

9. Gastos elegibles

Los conceptos de gasto elegibles imputables a la financiación de los *Proyectos Cero* podrán ser cualquiera de los siguientes, siempre y cuando sean necesarios para el desarrollo del proyecto:

- Contratos de personal investigador y técnico contratados expresamente para la ejecución del proyecto. No se autoriza el pago de ningún tipo de becas de personal.
- Se podrán imputar a los gastos del proyecto, complementos salariales de productividad de personal incluido en el proyecto perteneciente a la plantilla de las instituciones participantes. En ningún caso, la totalidad de esta partida debe ser superior al 15% del total de los costes directos de ejecución del proyecto (excluyendo los costes de personal).
- Gastos de viajes, dietas y estancias de personal del proyecto en laboratorios nacionales o extranjeros diferentes al de adscripción.
- Equipamiento científico-técnico.
- Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Material fungible.
- Costes indirectos asociados a la realización del proyecto. Se tendrán en cuenta las reglas contables de cada institución, pero en ningún caso los costes indirectos podrán suponer más de un 15% del total de los

costes directos de ejecución del proyecto (excluyendo los costes de personal).

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Los gastos relacionados con personal son solamente elegibles si el personal está incluido en el proyecto. La incorporación de personal adicional al proyecto, una vez aprobado éste o durante toda la duración del mismo, es posible, pero deberá contar con la autorización previa de la Fundación.

Salvo los gastos de material fungible y costes indirectos, todos los conceptos de gasto propuestos deberán ser justificados en cuanto a su necesidad para el desarrollo del proyecto.

No se podrán imputar al proyecto, los gastos de amortización o reparación de equipos existentes en la entidad previamente al inicio del proyecto, ni de aquellos que no estén directamente relacionados con el desarrollo del mismo. Tampoco son elegibles los gastos de mobiliario o bibliográficos.

10. Evaluación y selección de solicitudes

Los *Proyectos Cero* de la Fundación General CSIC tienen como objetivo impulsar enfoques transdisciplinares e innovadores a la resolución de problemas, necesidades y cuestiones de alto impacto, tanto de carácter científico-técnico como de interés social, industrial, empresarial o económico.

Las propuestas de investigación financiadas con cargo a la iniciativa *Proyectos Cero* deberán poseer una sólida base y planteamiento científico-técnicos, que aporten el imprescindible rigor que debe caracterizar a toda investigación científica de calidad.

Por otro lado, puesto que el objeto de la Fundación General CSIC es promover la participación privada en la financiación de la investigación pública, los proyectos de las convocatorias *Proyectos Cero* de la Fundación General CSIC deben prestar también una atención especial a los aspectos de transferencia y posible explotación comercial de los resultados de investigación, ya sean directos o derivados de las investigaciones propuestas.

La evaluación de las propuestas de *Proyectos Cero* se llevará a cabo teniendo en cuenta estos dos aspectos con los que se quiere caracterizar estas ayudas a la investigación. Por esta razón, la evaluación de las solicitudes de *Proyectos Cero* se orienta tanto a la excelencia, calidad y rigor científico-técnicos, como al posible impacto social, industrial, empresarial y económico.

Las evaluaciones de los *Proyectos Cero* serán llevadas a cabo por Comisiones de evaluación de Proyectos compuestas por expertos externos a la Fundación de reconocido prestigio y con experiencia en evaluación, tanto de los ámbitos científico y tecnológico, como industrial, social y económico.

Estas comisiones serán constituidas *ad hoc* en función de las temáticas tratadas en cada caso, contando para ello con la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

Evaluación de las expresiones de interés

Las expresiones de interés presentadas en la primera fase de la convocatoria de *Proyectos Cero* se seleccionarán en función de su interés, impacto, novedad, oportunidad, etc.

Esta fase de evaluación se llevará a cabo de manera interna por las comisiones de evaluación que deberán seleccionar las mejores expresiones de interés. Esta selección será muy restrictiva.

La evaluación de las expresiones de interés se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación a la temática de la convocatoria.
- Originalidad
- Grado de innovación
- Objetivos propuestos
- Impacto potencial científico y tecnológico de los resultados previstos
- Integración transdisciplinar de la propuesta
- Traslacionabilidad industrial, empresarial y económica
- Interés social
- Proyección futura en el ámbito de desarrollo de la propuesta

Las propuestas presentadas en esta fase deberán autovalorar cada uno de estos puntos de acuerdo con los formularios de presentación, teniendo en cuenta que una autovaloración inadecuada (por exceso o por defecto) condicionará la evaluación final que reciba.

Evaluación de Proyectos definitivos

Los responsables de las expresiones de interés seleccionadas en la primera fase serán invitados a presentar sus propuestas definitivas para ser evaluadas en la segunda fase de evaluación.

Los Proyectos definitivos deberán contener un desarrollo completo del proyecto planteado. Su evaluación podrá requerir la participación de expertos específicos (*pares*) externos a la comisión, con el objeto de disponer de una evaluación debidamente informada de los méritos científico-técnicos de los proyectos.

Estas evaluaciones externas ayudarán a la Comisión de evaluación en la selección de las mejores propuestas de investigación, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Calidad científico-técnica de la propuesta.
- Adecuación del planteamiento teórico-metodológico para la consecución de objetivos propuestos en el proyecto.
- Capacidad científico-técnica del (de los) equipo(s) de investigación implicados para el desarrollo del proyecto.
- Planificación del proyecto: cronograma, distribución e inter-relación de tareas, etc.
- Presupuesto solicitado: adecuación a los objetivos y justificación.
- Previsiones de publicación de resultados.
- Previsiones de explotación comercial de los resultados de investigación.

Una vez realizada la evaluación "por pares", los responsables de las propuestas definitivas podrán ser requeridos para intervenir en una sesión de defensa de sus propuestas, *a puerta cerrada*, ante la Comisión de selección de proyectos. Durante estas sesiones, la Comisión debatirá con el responsable sobre la propuesta presentada, pudiendo solicitar modificaciones de aspectos concretos del proyecto.

Durante esta fase, la Comisión de selección de proyectos, en los posibles casos de varias propuestas de características similares potencialmente complementarias, podrá requerir a los solicitantes la fusión de las mismas en una única propuesta.

11. Resolución

La resolución de Expresiones de interés seleccionadas para pasar a la segunda fase, y la resolución final de proyectos seleccionados en esta convocatoria, se harán públicas a través de la página web de la Fundación (http://www.fgcsic.es), de acuerdo con el siguiente calendario:

- La resolución de expresiones de interés seleccionadas: antes del 15 de Abril de 2011.
- La resolución final de proyectos seleccionados: antes del 31 de Octubre de 2011.

La convocatoria podrá declararse desierta total o parcialmente.

El fallo contenido en cualquiera de las resoluciones será inapelable.

Las expresiones de interés y los proyectos finales no seleccionados no se harán públicos. La Fundación no mantendrá comunicación adicional con ninguno de los solicitantes no seleccionados en cualquiera de las fases de evaluación. Asimismo, no se harán públicas ni se difundirán las evaluaciones recibidas por ninguno de los proyectos o expresiones de interés.

La fecha de inicio de los proyectos seleccionados será anterior al 1 de diciembre de 2011.

12. Contratos de ejecución de proyectos y pago de las ayudas

Los solicitantes de los *Proyectos Cero* seleccionados actuarán como Investigadores Principales de los proyectos. Sin embargo, los titulares legales de las ayudas serán las entidades de I+D a las que se encuentren vinculados funcionarial o contractualmente.

Los Investigadores Principales de los *Proyectos Cero* serán responsables del correcto desarrollo del proyecto, de acuerdo con lo establecido en sus propuestas definitivas seleccionadas. Asimismo, los Investigadores Principales serán responsables de la ejecución del presupuesto asignado y de todas las actividades vinculadas a la concesión del proyecto.

Las entidades de adscripción de los Investigadores Principales de los proyectos serán los responsables legales del cumplimiento de las condiciones de disfrute de estas ayudas. Éstas se recogerán en las cláusulas particulares del **Contrato de ejecución** que las entidades beneficiarias deberán suscribir con la Fundación General CSIC para el disfrute de estas ayudas.

El **Contrato de ejecución** contendrá, entre otros, los siguientes puntos:

- Composición del equipo investigador con identificación del responsable del proyecto.
- Cantidad total concedida y forma y plazos de pago de la ayuda.
- Conceptos de gasto elegibles.
- Procedimiento de justificación de gastos.
- Procedimiento de seguimiento del desarrollo del proyecto por parte de la Fundación General CSIC.
- Compromisos sobre derechos de explotación, difusión y publicación de los resultados de investigación del proyecto.

- Procedimientos ante posibles incumplimientos

Las condiciones del Contrato de Ejecución del proyecto no podrán ser alteradas sin la autorización expresa de la Fundación.

El contrato será firmado por el investigador responsable, el representante legal de la entidad a la que se adscribe y por el representante legal de la Fundación General CSIC.

La firma del Contrato de Ejecución será un requisito imprescindible para la percepción de la financiación concedida.

La ayuda concedida se ingresará, por transferencia bancaria, en una cuenta de la que sea titular la entidad a la que esté adscrito el investigador principal del proyecto.

Proyectos Multi-entidad

En el caso de proyectos Multi-entidad, con equipos de investigación pertenecientes a más de una entidad investigadora, se deberán firmar los respectivos Contratos de Ejecución con cada una de las entidades participantes.

Sin embargo, en estos casos, el pago de las ayudas a las entidades de investigación involucradas, deberá contar imperativamente con el informe positivo del coordinador del proyecto.

13. Seguimiento y justificación del proyecto

Los Investigadores Principales de los *Proyectos Cero* otorgados deberán rellenar el formulario de seguimiento, accesible a través de la página web de la Fundación. Este formulario resumirá brevemente el desarrollo de la investigación y el grado de ejecución del presupuesto, con justificación de los gastos realizados.

Discrecionalmente, la Fundación General CSIC, a demanda de la Comisión de evaluación y seguimiento, podrá requerir la asistencia de los Investigadores Principales de *Proyectos Cero* o de los equipos de investigación a reuniones de seguimiento con la Comisión y con expertos en el tema objeto del proyecto.

El pago de las anualidades de las ayudas concedidas a cada *Proyecto Cero* estará condicionado por las decisiones de la comisión de evaluación y seguimiento sobre el grado y nivel de ejecución del proyecto.

Al término del proyecto, el Investigador Principal deberá elaborar una memoria final de ejecución, en la que se indiquen, entre otros, los siguientes puntos:

- Los resultados alcanzados.

- Los objetivos cumplidos.
- Los objetivos que no se hayan podido cumplir y la justificación de su incumplimiento.
- Las conclusiones principales de la investigación.
- Las publicaciones científicas generadas por el proyecto.
- Los resultados generados explotables comercialmente y las actuaciones realizadas en este sentido.
- Elementos (actividades o materiales) de difusión realizados.
- Ejecución del presupuesto y justificación de gasto con el visado del representante legal de la entidad beneficiaria de la ayuda.

En el caso de proyectos Multi-entidad, el informe de ejecución del presupuesto y justificación deberá realizarse para cada una de las entidades beneficiarias.

La memoria final de ejecución será evaluada por la comisión de evaluación y seguimiento que deberá aprobarla como paso previo al ingreso de la última parte de la dotación asignada al proyecto.

14. Sobre los resultados de la investigación

El Investigador Principal del proyecto, y solidariamente los miembros del equipo investigador así como la(s) entidad(es) beneficiarias a la(s) que pertenecen se comprometen a difundir los resultados de la investigación a través de artículos en publicaciones científicas, libros, medios electrónicos, conferencias, comunicaciones a congresos científicos, etc. accesibles a toda la comunidad científica internacional.

La Fundación General CSIC promueve la publicación de los resultados de los *Proyectos Cero* en publicaciones científicas "*Open Access*", asumiendo, en aquellos casos que sea necesario, los costes de publicación en estas revistas.

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas dentro del programa *Proyectos Cero* de la Fundación General CSIC deberán contribuir a la difusión de la investigación a la sociedad a través de actividades de divulgación, en forma de eventos (conferencias, exposiciones, ferias,…) o materiales (libros, artículos de divulgación, etc.).

Todas las actuaciones de comunicación de los resultados de investigación del proyecto o del proyecto mismo deberán mencionar explícitamente a la Fundación General CSIC como entidad financiadora.

La Fundación General CSIC se reserva el derecho de utilizar los resultados del proyecto e informaciones afines para sus propias actividades de difusión, de cualquier tipo, sin

perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y *copyright* de los autores de los trabajos.

Los derechos de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, u otros títulos de propiedad industrial) e intelectual, derivados de las actividades financiadas a través de los *Proyectos Cero* serán de titularidad exclusiva de quien corresponda, de acuerdo con la Ley 11/1986 de patentes, el Real Decreto 55/2002 de invenciones generadas en organismos públicos de investigación y el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, respetándose, en todo momento y en cualquier acuerdo de cesión, edición o licencia a un tercero de los mismos, los porcentajes de participación de la Fundación en los retornos que se puedan generar según se pacte en las cláusulas particulares del **Contrato de ejecución**.

La institución deberá notificar, con carácter inmediato y por escrito a la Fundación General CSIC, cualquier resultado de investigación derivado de las actividades financiadas por los *Proyectos Cero* que sea susceptible de dar lugar a una solicitud de titularidad de derechos de propiedad.

15. Aceptación de las bases

La concurrencia a la presente convocatoria supone la aceptación por parte del investigador principal de la propuesta, todos los miembros del equipo investigador, así como la(s) entidad(es) de adscripción, de las bases de la convocatoria y de sus resoluciones. Éstas serán inapelables. Al concurrir a la convocatoria, los intervinientes en la solicitud mencionados renuncian expresamente a cualquier tipo de reclamación.

En todo lo previsto y lo no previsto en estas bases, la Fundación se reserva el derecho de interpretación y resolución de dudas, controversias y excepciones.

16. Financiación de la convocatoria

Esta convocatoria 2011 de *Proyectos Cero* en Envejecimiento será financiada con subvenciones procedentes del CSIC, de los fondos propios de la Fundación (a los que contribuyen solidariamente los Patronos Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la Caixa, la Fundación Ramón Areces y el CSIC) y, muy singularmente, a una aportación extraordinaria de 1 millón de euros de la Obra Social la Caixa, específica para esta Convocatoria.